CONTRATO NÚMERO: 1.120.60-17.13-13541-2024 **FECHA:** 19.Nov.2024

CONTRATISTA: Copy Medios LTDA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT 900.301.945-1

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA EN DESARROLLO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

VALOR: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($415.364.988).

GARANTÍA NÚMERO: **45-44-101161148**
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 19.11.2024
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **Cumplimiento**
VALOR ASEGURADO: $41.536.498,8
VIGENCIA: Desde el 19/11/2024 - Hasta el 30/04/2025

AMPARO: **Calidad del Servicio**
VALOR ASEGURADO: $41.536.498,8
VIGENCIA: Desde el 19/11/2024 - Hasta el 30/06/2025

AMPARO: **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**
VALOR ASEGURADO: $41.536.498,8
VIGENCIA: Desde el 19/11/2024 - Hasta el 30/06/2025

AMPARO: **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones**
VALOR ASEGURADO: $20.768.249,4
VIGENCIA: Desde el 19/11/2024 - Hasta el 31/12/2027

GARANTÍA NÚMERO: **45-40-101096008**
ANEXO O CERTIFICADO: 0
FECHA: 19.11.2024
COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

AMPARO: **Responsabilidad civil extracontractual**
VALOR ASEGURADO: 200 SMMLV
VIGENCIA: Desde el 19/11/2024 - Hasta el 31/12/2024

LA GERENTE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone: "que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

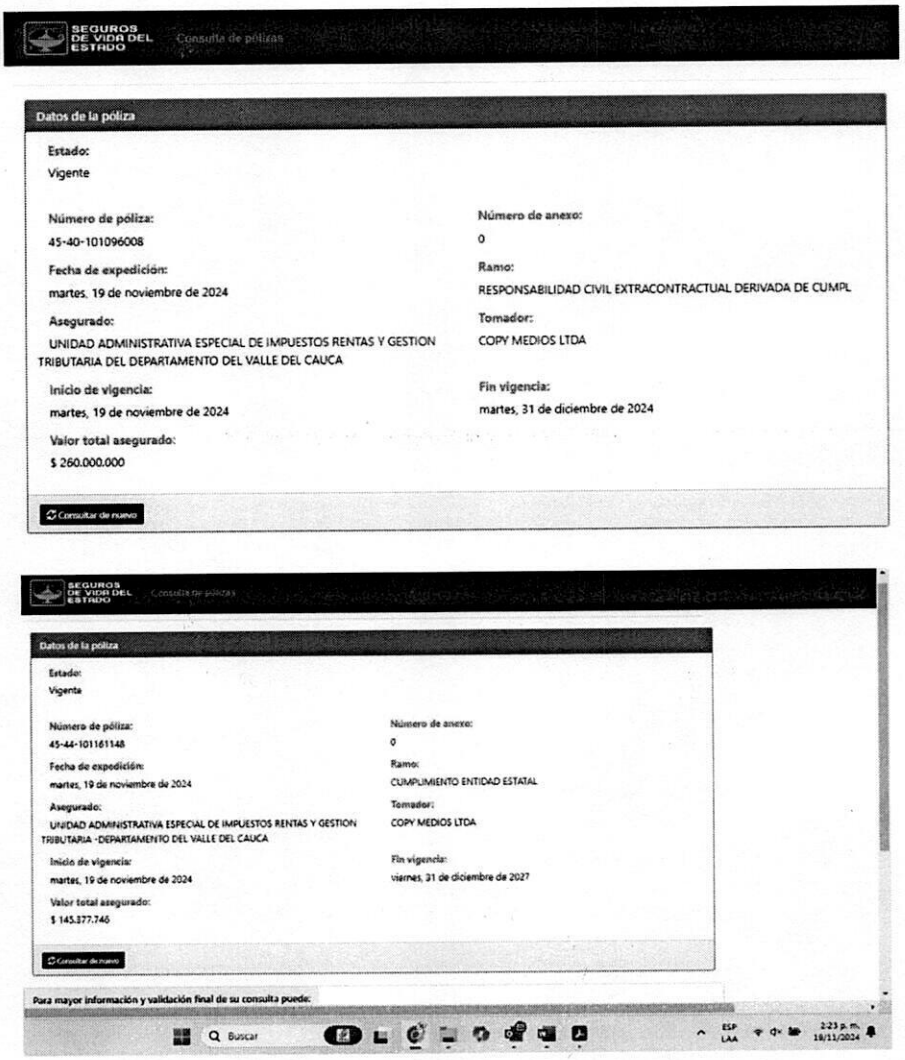
En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dado, en Santiago de Cali a los 21 días del mes de noviembre de 2024.

MARTHA ISABEL RAMIREZ SALAMANCA
Gerente
Unidad Administrativa Especial de Impuestos Rentas y Gestión Tributaría

Proyectó: Vanessa Solano Espinosa – Contratista
Revisó: Jordanni Orejuela Toro – Contratista

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.